



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SESIÓN ORDINARIA 23
24 AGOSTO 2022**

**PROYECTO DE ACUERDO
ASUNTO III.5**



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/MPMR/140/22

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –


SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
M. Ortiz
24 AGO 2022
H. Wam
ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 66 y demás relativos y aplicables del *Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua*, la abajo firmante pone a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO** para enlistarse en la Sesión Previa del día lunes 22 de agosto de 2022 y en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo prevista para el día miércoles 24 de agosto de 2022, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – Que según un estudio realizado por El Colegio de la Frontera Norte en el 2022: “La planeación urbana de Ciudad Juárez que refiere “al ordenamiento de las calles y las avenidas se configura dentro de la lógica del capital posfordista; ciudades diseñadas para los autos y las grandes naves industriales, no para las personas, parques, plazas y callejones caminables. En consecuencia, las ciudades estratifican su fenomenología urbana en función de quién tiene el dinero para acceder a las mejores zonas de las urbes, a pagar los mejores servicios y aprovechar las vialidades en mejores transportes” [dejando a las y los habitantes en un segundo plano].

SEGUNDO. – Que la Carta mundial por el Derecho a la Ciudad, en el Artículo 11, a la letra dice: “el Derecho a la Ciudad está conceptualmente vinculado al ejercicio pleno de la ciudadanía entendida como: realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de los [as] habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia, así como el pleno respeto a la producción social del hábitat”.



TERCERO. – Que según la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en las últimas décadas “el Derecho a la Ciudad ha sido una alternativa y una reclamación con la cual responder a algunos de los desafíos de nuestro tiempo: injusticia social, desigualdad, exclusión, despojo, segregación espacial, todas las formas de discriminación, destrucción y privatización de los bienes comunes y degradación ambiental. Ofreciendo soluciones concretas, con gran potencial para la transformación de nuestras sociedades, ha sido también un camino para reasignar, actualizar y defender los derechos humanos y las correspondientes obligaciones estatales”.

CUARTO. – Que el Derecho a la Ciudad es definido que el programa de la Organización Nacional de las Naciones Unidad para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) como: “el derecho de todos [as] los [as] habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”.

QUINTO. – Que en la actualidad sólo la Ciudad de México cuenta con La Carta de por el Derecho a la Ciudad, una iniciativa surgida y negociada desde 2007 con el Gobierno del Distrito Federal por diversas organizaciones del movimiento urbano popular. La Carta y su firma formal fue el fruto de un amplio proceso de participación, lo cual permitió abrir una nueva etapa que garantiza el reconocimiento legal y la implementación de este nuevo derecho humano, incorporada como artículo en la Constitución Política de la Ciudad de México en el Artículo 12.

SEXTO. – Que en este tenor, nuestra frontera tendría la oportunidad de ser la segunda localidad del país en contar con documento como “La Carta de Juárez por el Derecho a la Ciudad”.



SÉPTIMO. – Que partiendo de un diagnóstico previo presentado por la Coordinación de Resiliencia del Municipio de Juárez 2021-2024, se considera que en la actualidad este gobierno tiene la posibilidad de sembrar la línea de base para incidir en los siguientes componentes: Libre de Discriminación, Igualdad de Género, Ciudadanía Inclusiva, Participación Política, Cumplimiento de Funciones, Espacios y Servicios Públicos de Calidad, Economías Diversas e Inclusivas y Vínculos Urbano-Rurales Inclusivos. Reconocemos las décadas de atraso en el derecho de todas y todos al acceso a la ciudad, es hora de trabajar una política pública a la que se le dé continuidad en las siguientes administraciones. El proyecto general indica **que, si una ciudad es segura para las mujeres y las niñas, es segura para toda la ciudadanía.**

OCTAVO. – Que el 31 de octubre fue reconocido como “El Día Mundial de las Ciudades” por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el resolutive A/RES/68/239.

RESULTANDOS

PRIMERO. – Que es la facultad de este cuerpo colegiado autorizar lo que, mediante el presente se solicita, fundamentado en el Artículo 112 del *Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua*, que a la letra dice: “Las y los Regidores ejercen las atribuciones que el Código y este Reglamento les conceden en materia de análisis, supervisión, inspección, vigilancia y propuesta de los problemas del Municipio y sus soluciones, a través de las comisiones que dichos ordenamientos establecen[...]”.

SEGUNDO. – Que a decir de la Visión de la Coordinación de Resiliencia, contenida en la Estrategia Juárez Resiliente: *Ciudad Juárez es una ciudad preparada que facilita las condiciones para una prosperidad inclusiva, que hace frente a las*



Gobierno Municipal 2021-2024

contingencias ambientales, sociales y económicas mediante la adaptación, integrando a todos [as] los habitantes de esta región.

TERCERO. – Que de acuerdo al art. 125 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la Coordinación de Resiliencia tiene como una de sus atribuciones: “I. Diseñar, elaborar, implementar y coordinar los programas, proyectos y acciones que tengan como objetivo fortalecer la resiliencia en el Municipio”.

CUARTO. – Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en la Línea de Acción 1.2.1.7 se establece “Dar a conocer el derecho que tienen los ciudadanos [y las ciudadanas] de disfrutar de la ciudad de forma justa, inclusiva, segura, sostenible y democrática”. Además, en la Línea de Acción 1.3.1.4 asienta la importancia de “Fortalecer los lazos de cooperación internacional en materia de gobernanza”.

ACUERDO

PRIMERO. - Se acuerda por este H. Ayuntamiento, instruir a la Coordinación de Resiliencia para que realice acciones estratégicas conjuntas entre el Municipio de Juárez, el sector académico, la sociedad civil, la iniciativa privada y demás actores, con el objetivo de trabajar los componentes que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para construir “La Carta del Juárez por el Derecho a la Ciudad” y designar la “Semana del Derecho a la Ciudad” a conmemorarse del 24 al 31 de octubre de cada año dentro del Municipio de Juárez.

SEGUNDO. – El presente acuerdo tendrá efectos una vez aprobado en la sesión de Cabildo.

TERCERO. – Notifíquese este acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A 19 DE AGOSTO DE 2022



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/MPMR/140/22

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ
FRACCIÓN DE MORENA



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**

2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua